

Marcos Paz.-

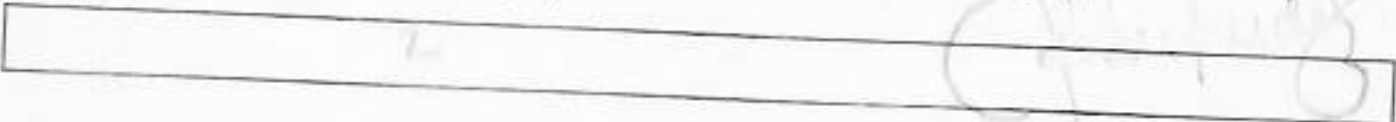
07 OCT 2021

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3404/2021 y,

CONSIDERANDO

- Que desde la Secretaría de Seguridad se solicita la "Adquisición de una casilla rodante agrícola".-
- Que se necesita adquirir:
- Una (1) casilla rodante agrícola (mh480), 4.80 m x 2.50 m, chasis plegado de 1/8, estructura de caño de 30 x 30 mm, reforzado ejes 2" (pulgadas), revestimiento exterior chapa pre pintada nervada, divisorios con dormitorios y baños con puertas corredizas, piso fenólico revestido con vinílico o flotante, ventanas elevadizas con mosquetero y vidrio templado, instalación eléctrica de 12 v en cada habitación y con transformador de 220v a 12v, depósito de agua de 240 litros, luces de tránsito reglamentarias, cocina con alacena, bajo mesada con bacha y grifería, garrafero exterior para 2 tubos, baulera interna con puerta externa, techo de chapa galvanizada acanalada.-
- Que mediante Decreto DEM, quedo establecida como fecha de apertura de ofertas el día 01 de Octubre del corriente a las 09.30 hs.-
- Que se cursaron las invitaciones correspondientes.-
- Que llegado el día de apertura, se presentó un solo oferente, a saber el Sr. Carlos Leonardo Canal, siendo imposible realizar la correspondiente comparativa de precios.-
- Que mediante Decreto DEM se realizó el segundo llamado a la Licitación, quedando como fecha de apertura el día 07 de Octubre a las 09.30 hs.-



Que llegada la fecha, no se presentó ningún oferente, siendo imposible realizar la correspondiente comparativa de ofertas nuevamente.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese la baja del Concurso de Precios N° 35/2021.- Declárese la baja del Concurso de Precios N° 35/2021 para la "Adquisición de una casilla rodante agrícola", por haber fracasado el primer y segundo llamado, respectivamente.-

ARTICULO 2º.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAIFAM.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, a saber, Secretario de Seguridad, Sr. Silvano Abel Pestrin.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SR. RICARDO P. CORRUENT
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SR. SILVANO ABEL PESTRIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

